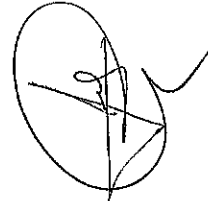


30 JUN 2023

**RECIBO**  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE COZUMEL  
SECRETARÍA GENERAL  
COZUMEL, QUINTANA ROO

Honorable Ayuntamiento de Cozumel  
Tesorería Municipal  
OFICINA DEL C. TESORERO  
No. de Oficio: AC/TM/DESP/2023/00557

Asunto: Solicitud de Punto de Acuerdo

**C. OCIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE COZUMEL, QUINTANA ROO

L.C. MDC. Y MAT. IRMA NOEMI TUN CELIS en mi carácter de TESORERA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo con el debido respeto comparezco para exponer:

**ANTECEDENTES:**

- a) Que con fecha 30 de septiembre de 2021, mediante acta de Instalación, se instaló el Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo para el período constitucional 2021 - 2024, a efecto de conducir los destinos del Municipio en estricto apego al marco legal y con ello garantizar la gobernabilidad de todos los habitantes del Municipio.
- b) Que conforme lo dicta el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que le señala la Carta Magna, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.
- c) Que derivado del Convenio de Subsidio Extraordinario de fecha 17 de enero de 2023 entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se modificó por primera vez el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, por el H. Cabildo, en la décima sexta sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 con fecha 21 de enero de 2023.
- d) El Artículo 8º de la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS señala: Toda propuesta de aumento o creación de gasto del

Handwritten signature  
Denier A. G. de

Handwritten signature

Handwritten signature

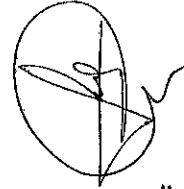
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





MUNICIPIO DE COZUMEL  
SECRETARÍA GENERAL  
COZUMEL, Q. ROO

Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

- e) Que con fecha 17 de diciembre de 2022 se publicó la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se da a conocer el estimado de recaudación del Derecho de Saneamiento Ambiental por la cantidad de \$ 57'607,210.00 (Cincuenta y siete millones, seiscientos siete mil, doscientos diez pesos 00/100 M.N.) mismo que se reclasifica de conformidad con la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ciudadano en relación con el Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Cozumel, Quintana Roo; de fecha 08 de mayo de 2023, en donde se acordaron los proyectos que se realizaran para este ejercicio 2023.

Que derivado de la solicitud de la dirección de la ZOFEMAT mediante oficio AC/TM/DZFMT/2023/00211 de fecha 28 de junio del presente, mediante el cual solicita la transferencia presupuestal en diferentes rubros sin afectación al techo presupuestal autorizado originalmente en la Quinta sesión ordinaria el Comité Técnico del Fondo para la vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Cozumel Quintana Roo, fechado el 06 de diciembre de 2022, en el punto V acuerdo 2, del acta realizada para tales efectos, del Programa de Fortalecimiento en Limpieza, Mantenimiento, Conservación de la ZOFEMAT y atención al sargazo del Municipio de Cozumel, por lo que con base en el oficio de la solicitud de transferencia AC/TM/DZFMT/2023/00206 de fecha 22 de junio del presente, así como también del oficio SEFIPLAN/SSI/DZFMT/182/VI/2023 de fecha 26 de junio de 2023, signado por el presidente suplente del comité técnico del fondo de la ZOFEMAT, Lic. Rafael Aznar Martínez, por lo que se procede a realizar la reclasificación de dichas partidas sin afectar el techo presupuestal autorizado.

- f) Que derivado del cierre de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se aprobó por el Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo; conforme al Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2023, por lo que en los estados financieros y presupuestales dan a conocer el resultado del ejercicio, derivado de ello se solicita el refrendo de los remanentes por ingresos fiscales y de las participaciones durante el ejercicio 2022.

- g) Que derivado del Oficio Número AC/CM/DESP/2023/00251 de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por parte de la contraloría municipal mediante el cual solicita el refrendo y disposición por la cantidad de \$ 162,699.68 (Ciento sesenta y dos mil, seiscientos noventa y nueve pesos 68/100M.N.) el cual se encuentra en la cuenta concentradora

Handwritten signature: *[Signature]*  
Vertical signature: *Denia Aguiar*  
Large handwritten mark: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

**Unidos** somos  
más **Grandes**



MUNICIPIO DE COZUMEL  
SECRETARÍA GENERAL  
COZUMEL, Q. ROO

de los recursos por el pago de las estimaciones de los contratos de obra pública por concepto de inspección, verificación y vigilancia de la obra pública. (IVV)

- h) Que derivado del Oficio Numero AC/SP/ADMON/2023/00223 de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por parte de la Dirección de seguridad pública y tránsito mediante el cual solicita el refrendo por concepto del donativo por parte de la Administración portuaria integral de Quintana Roo SA de CV por la cantidad de \$ 36,906.22 (Treinta y seis mil, novecientos seis pesos 22/100M.N.) cuya finalidad es la adquisición de la bandera nacional para su colocación en el asta bandera.
- i) Que derivado del cierre de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, Se solicita el refrendo, de los remanentes por derecho de saneamiento ambiental correspondiente a los ejercicios del 2022, así como de lo refrendado sin ejercer de los años 2020 y 2021 respectivamente.
- j) Que mediante la publicación del diario oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 30 de enero de 2023, se da a conocer el calendario de participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal 2023 para el municipio de Cozumel por la cantidad de \$ 279,309,803.00 (Doscientos setenta y nueve millones, trescientos nueve mil, ochocientos tres pesos 00/100 M.N.) generando un incremento por la cantidad de \$ 16,080,290.00 (Dieciséis millones, ochenta mil, doscientos noventa pesos 00/100 M.N.).
- k) Que mediante publicación del diario oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 23 de enero de 2023, se da a conocer el calendario de aportaciones federales previstas en los fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones federales para entidades Federativas y municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Fondo de infraestructura social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FAISMUN) generando un incremento al presupuesto original, Asimismo y con misma referencia se da a conocer por concepto del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN), generando una variación en relación con los montos originalmente presupuestados, lo que arroja un incremento por aportación del ramo 33 por un total de \$ 3'275,424.00 (Tres millones, doscientos setenta y cinco mil, cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
Dante A Guo  
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**Cozumel**  
AYUNTAMIENTO  
2021-2024

TESORERÍA

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE COZUMEL  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE 13 SUR SN. COZUMEL, Q. ROO

I) A través del convenio de colaboración No.214/PEMC/004/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, para el otorgamiento de recursos federales del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros, que celebran por una parte, el ejecutivo federal por conducto de la secretaria de desarrollo agrario, territorial y urbano y el municipio de Cozumel del estado libre y soberano de Quintana Roo, quien recibe a través de la dirección general de dicha secretaria en carácter de "Subsidio" recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$ 5'440,568.43 ( Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil, quinientos sesenta y ocho pesos 43/100 M.N.).

*[Handwritten signature]*

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A USTED C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:**

**PRIMERO.** - Tenerme por presentado en tiempo y forma con este escrito, reconociendo la personalidad que me asiste.

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.** - Llevar esta solicitud como punto de acuerdo dentro de la próxima sesión, a la cual merezca su atención, a efecto de que una vez comentado en el pleno se pueda llevar a cabo la discusión sobre el particular, respecto a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de las siguientes líneas:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 126, 133 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66 fracción IV, inciso b), 89, 90 fracciones XVI y XXX, 125, fracciones XII y XIX, 229, 230, 233, 233 BIS 233 TER, 234, 235 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 4 fracción X del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Cozumel; y demás relativos y aplicables; y,

Daniel Aguirre  
*[Handwritten signature]*

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que señala el artículo 115, Fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Unidos somos más Grandes**



Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo señala que la base de la división territorial y organización política y administrativa del estado es el municipio libre, y que la autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan. La competencia que otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Que la misma Constitución Política del Estado dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, así como los recursos que la integran y serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen conforme a la ley; determina asimismo que los recursos que la integran se componen de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, y de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor.

Que la reiterada Constitución Política del Estado establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y en este tenor, el inciso b) fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que en Materia de Hacienda Pública Municipal el mismo Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda.

Que la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2023 fue aprobada en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, por la administración 2021-2024, celebrada con fecha 17 de noviembre del 2022 y que el Congreso del Estado aprobó mediante el Decreto número 11 de fecha 08 de diciembre del año dos mil veintidós, la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 750,959,128.00 (Setecientos cincuenta millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento veintiocho pesos 00/100 m.n.).

Pedro  
Castro

Daniel A. González



MUNICIPIO DE COZUMEL  
SECRETARÍA GENERAL  
COZUMEL, Q. ROO

Que el H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo 2021-2024 autorizó en la Décima Cuarta Sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel para el ejercicio fiscal de 2023 por la cantidad de \$ 750,959,128.00 (setecientos cincuenta millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento veintiocho pesos 00/100 m.n.), que se integra en los siguientes capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	350,765,798.82
2000	Materiales y Suministros	54,978,912.00
3000	Servicios Generales	213,427,454.88
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,447,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914,349.23
6000	Inversión Pública	40,066,781.12
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,395,824.55
9000	Deuda Pública	54,963,007.40
<b>TOTAL</b>		<b>750,959,128.00</b>

Daniel A Guri

Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, fue modificado por primera ocasión por el H. Cabildo, en la décima sexta sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 21 de enero de 2023.

Para quedar de la siguiente manera:

*pedro*

**Unidos** somos  
más **Grandes**





**1a MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	350,765,798.82
2000	Materiales y Suministros	54,978,912.00
3000	Servicios Generales "	235,927,454.88
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,447,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914,349.23
6000	Inversión Pública	40,066,781.12
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,395,824.55
9000	Deuda Pública	54,963,007.40
<b>TOTAL</b>		<b>773,459,128.00</b>

*[Handwritten signature]*

Que de conformidad en el Artículo 14 de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios en su último párrafo establece lo siguiente. "Tratándose de ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo", por lo que se aplica en el Derecho de Saneamiento Ambiental de conformidad a los artículos 135 BIS, 135 TER, 135 QUATER, 135 QUINQUES, 135 SEXIES y 135 SEPTIES de la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo. Este recurso está destinado para fines específicos que son en labores de saneamiento ambiental, seguridad pública, protección civil y otras acciones que contribuyan a la sostenibilidad de Cozumel como destino turístico.

*[Handwritten signature: Daniel A Guai]*

Que con fecha 17 de diciembre de 2022 se publicó la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se da a conocer el estimado de recaudación del Derecho de Saneamiento Ambiental por la cantidad de \$ **57'607,210.00 (Cincuenta y siete millones, seiscientos siete mil, doscientos diez pesos 00/100 M.N.)** mismo que se reclasifica de conformidad a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ciudadano en relación con el Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Cozumel, Quintana Roo; de fecha 08 de mayo de 2023, en donde se acordaron los proyectos que se realizaran para este ejercicio 2023.

*[Handwritten signature]*

Que derivado de la solicitud de la dirección de la ZOFEMAT mediante oficio AC/TM/DZFMT/2023/00211 de fecha 28 de junio del presente, mediante el cual solicita la transferencia presupuestal en diferentes rubros sin afectación al techo

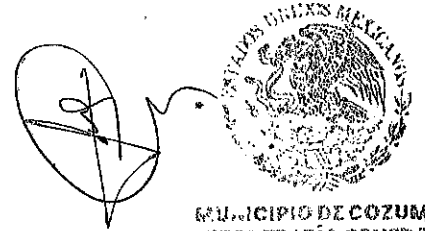
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



presupuestal autorizado originalmente en la Quinta sesión ordinaria el Comité Técnico del Fondo para la vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Cozumel Quintana Roo, fechado el 06 de diciembre de 2022, en el punto V acuerdo 2, del acta realizada para tales efectos, del Programa de Fortalecimiento en Limpieza, Mantenimiento, Conservación de la ZOFEMAT y atención al sargazo del Municipio de Cozumel, por lo que con base en el oficio de la solicitud de transferencia AC/TM/DZFMT/2023/00206 de fecha 22 de junio del presente, así como también del oficio SEFIPLAN/SSI/DZFMT/182/VI/2023 de fecha 26 de junio de 2023, signado por el presidente suplente del comité técnico del fondo de la ZOFEMAT, Lic. Rafael Aznar Martínez, por lo que se procede a realizar la reclasificación de dichas partidas sin afectar el techo presupuestal autorizado.

por lo que se presenta dichos movimientos en el Capítulo del Gasto en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023					
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	TRA MOD	RECLASIFICACIÓN SANEAMIENTO Y ZOFEMAT 2023	VARIACION
1000	Servicios Personales	350,765,798.82	350,765,798.82	350,765,798.82	-
2000	Materiales y Suministros	54,978,912.00	54,978,912.00	59,814,494.40	4,835,582.40
3000	Servicios Generales	213,427,454.88	235,927,454.88	212,119,900.59	-23,813,554.29
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,447,000.00	19,447,000.00	19,447,000.00	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914,349.23	10,914,349.23	19,987,446.73	9,073,097.50
6000	Inversión Pública	40,066,781.12	40,066,781.12	46,947,080.91	6,880,299.79
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,395,824.55	6,395,824.55	9,420,399.15	3,024,574.60
9000	Deuda Pública	54,963,007.40	54,963,007.40	54,963,007.40	-
<b>TOTAL</b>		<b>750,959,128.00</b>	<b>773,459,128.00</b>	<b>773,459,128.00</b>	<b>0.00</b>

Que derivado del cierre de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se aprobó por el Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo; conforme al Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2023, por lo que en los estados financieros y presupuestales dan a conocer el resultado del ejercicio, derivado de ello se informa lo siguiente:

**INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN:**

Que derivado de lo anterior, los remanentes por ingresos fiscales durante el ejercicio 2022 por la cantidad de \$ 49'527,447.91 (Cuarenta y nueve millones, quinientos veintisiete mil, cuatrocientos cuarenta y siete pesos 91/100 M.N.) así como de las

**Unidos somos más Grandes**

*Pedro Castro*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Daniel Aguilar*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





participaciones por un monto de \$ 8'493,367.52 (Ocho millones, cuatrocientos noventa y tres mil, trescientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N.) lo que hace un total de \$ 58'020,815.43, (Cincuenta y ocho millones, veinte mil, ochocientos quince pesos 43/100 M.N.), por lo que estos ingresos son de Libre disposición para el presente ejercicio 2023 y que de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, al artículo 14 Fracción I inciso b) "Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y"; por lo que la cantidad de \$17'406,244.63 (Diecisiete millones, cuatrocientos seis mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos 63/100 M.N.) representa el 30% y se asigna al Capítulo 9000 (DEUDA PÚBLICA) del Clasificador de Objeto del gasto. El 70% se asigna conforme lo que establece la Fracción II, inciso a) "Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y"; por lo que la cantidad de \$ 40'614,570.80 (Cuarenta millones, seiscientos catorce mil, quinientos setenta pesos 80/100 M.N.), se asigna al Capítulo 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA) del Clasificador por Objeto del gasto.

Daniel A. Guri

Que derivado del Oficio Número AC/CM/DESP/2023/00194 de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por parte de la contraloría municipal mediante el cual solicita el refrendo y disposición por la cantidad de \$ 162,699.68 (Ciento sesenta y dos mil, seiscientos noventa y nueve pesos 68/100M.N.) el cual se encuentra en la cuenta concentradora de los recursos por el pago de las estimaciones de los contratos de obra pública por concepto de inspección, verificación y vigilancia de la obra pública. (IVV)

Que derivado del Oficio Numero AC/SP/ADMON/2023/00223 de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por parte de la Dirección de seguridad pública y tránsito mediante el cual solicita el refrendo por concepto del donativo por parte de la Administración portuaria integral de Quintana Roo SA de CV por la cantidad de \$ 36,906.22 (Treinta y seis mil, novecientos seis pesos 22/100M.N.) cuya finalidad es la adquisición de la bandera nacional para su colocación en la asta bandera.

**INGRESOS DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:**

Unidos somos  
más Grandes



Por otra parte, derivado del remanente correspondiente a los ejercicios del 2022, por la cantidad de \$ 33,241,541.88 (Treinta y tres millones doscientos cuarenta y un mil, quinientos cuarenta y un pesos 88/100M.N.) así como de lo refrendado sin ejercer de los años 2020 y 2021 por las cantidades de \$ 1'146,683.23 (Un millón ciento cuarenta y seis mil, seiscientos ochenta y tres pesos 23/100 M.N.) y \$ 10'966,399.88 (Diez millones, novecientos sesenta y seis mil, trescientos noventa y nueve pesos 88/100 M.N.) respectivamente, lo que hace un total de refrendos por la cantidad de \$ 45,354,624.99, (Cuarenta y cinco millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos veinticuatro pesos 99/100 M.N.).

**INGRESOS DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS (RAMO 28):**

Que mediante la publicación del diario oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 30 de enero de 2023, se da a conocer el calendario de participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal 2023 para el municipio de Cozumel por la cantidad de \$ 279,309,803.00 (Doscientos setenta y nueve millones, trescientos nueve mil, ochocientos tres pesos 00/100 M.N.) generando un incremento por la cantidad de \$ 16,080,290.00 (Dieciséis millones, ochenta mil, doscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL 2023 MUNICIPIO COZUMEL			
Concepto	Monto Publicado el 30 de enero del 2023	Ley de Ingresos 2023	VARIACION
<b>Participaciones</b>	<b>270,991,001</b>	<b>255,200,512</b>	<b>15,790,489</b>
Fondo General de Participaciones	185,533,601	170,970,054	14,563,547
Fondo de Fomento Municipal	51,323,626	51,442,606	-118,980
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,391,873	11,628,836	-236,963
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	6,449,807	5,891,770	558,037
Participaciones de gasolina y Diesel	4,544,980	3,520,132	1,024,848
Fondo de Impuesto sobre la Renta	11,747,114	11,747,114	0
<b>Incentivos</b>	<b>8,318,802</b>	<b>8,029,001</b>	<b>289,801</b>
Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos	1,515	1,515	0
Fondo de Compensación del ISAN	1,242,134	1,242,134	0
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,224,535	4,883,731	340,804
ISR de Bienes Inmuebles	1,850,618	1,901,621	-51,003
<b>Total</b>	<b>279,309,803</b>	<b>263,229,513</b>	<b>16,080,290</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DANIEL AGUIRRE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INGRESOS DE APORTACIONES (RAMO 33):**

Que mediante publicación del diario oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 23 de enero de 2023, se da a conocer el calendario de aportaciones federales previstas en los fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones federales para entidades Federativas y municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de **\$ 44,752,093.00, (Cuarenta y cuatro millones, setecientos cincuenta y dos mil, noventa y tres pesos 00/100 M.N.)** por concepto de Fondo de infraestructura social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (**FAISMUN**) generando un incremento al presupuesto original por dicho fondo por la cantidad de **\$ 3'475,602.00. (Tres millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos dos pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, y con misma referencia se da a conocer por concepto del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (**FORTAMUN**) un monto de **\$ 79'575,603.00 (setenta y nueve millones, quinientos setenta y cinco mil, seiscientos tres pesos 00/100 M.N.)**, generando una diferencia de menos por la cantidad de **\$ - 200,178.00 (Menos Doscientos mil, ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, en relación con los montos originalmente presupuestados, lo que arroja un incremento por aportación del ramo 33 por un total de **\$ 3'275,424.00 (Tres millones, doscientos setenta y cinco mil, cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Daniel Aguilar

APORTACIONES DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL 2023 MUNICIPIO COZUMEL			
Concepto	Monto Publicado el 23 de enero del 2023	Ley de Ingresos	VARIACION
RAMO 33	124,327,696	121,052,272	3,275,424
FAISMUN	44,752,093	41,276,491	3,475,602
FORTAMUN	79,575,603	79,775,781	- 200,178

**CONVENIOS:**

A través del convenio de colaboración No.214/PEMC/004/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, para el otorgamiento de recursos federales del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros, que celebran por una parte, el ejecutivo federal por conducto de la secretaria de desarrollo agrario, territorial y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



urbano y el municipio de Cozumel del estado libre y soberano de Quintana Roo, quien recibe a través de la dirección general de dicha secretaria en carácter de "Subsidio" recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$ 5'440,568.43 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil, quinientos sesenta y ocho pesos 43/100 M.N.).

Por lo antes mencionado se presenta la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capitulo:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023					
CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO	1RA MODIFICACIÓN	2DA MODIFICACIÓN	VARIACIÓN
1000	Servicios Personales	350,765,798.82	350,765,798.82	350,765,798.82	
2000	Materiales y Suministros	54,978,912.00	54,978,912.00	61,896,400.62	6,917,488.62
3000	Servicios Generales	213,427,454.88	235,927,454.88	216,240,680.74	-19,686,774.14
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,447,000.00	19,447,000.00	27,447,000.00	8,000,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914,349.23	10,914,349.23	25,495,664.69	14,581,315.46
6000	Inversión Pública	40,066,781.12	40,066,781.12	90,863,473.61	50,796,692.49
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,395,824.55	6,395,824.55	50,671,896.24	44,276,071.69
9000	Deuda Pública	54,963,007.40	54,963,007.40	78,449,542.03	23,486,534.63
<b>TOTAL</b>		<b>750,959,128.00</b>	<b>773,459,128.00</b>	<b>901,830,456.75</b>	<b>128,371,328.75</b>

Teniendo en cuenta la importancia de lo antes expuesto, se somete a discusión y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado municipal del Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**PRIMERO.** - Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo para al Ejercicio Fiscal 2023, comprende la cantidad de \$ 901'830,456.75 (NOVECIENTOS UN MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.) y que para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera se informa la estructura del Clasificador por Capítulo y Concepto de Objeto del Gasto quedando de la siguiente manera:

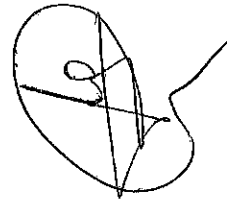


*Peña Centro*

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*





**MUNICIPIO DE COZUMEL, ESTADO DE QUINTANA ROO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>901,830,456.75</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>350,765,798.82</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	125,470,517.63
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	28,653,936.06
Remuneraciones Adicionales y Especiales	110,404,901.20
Seguridad Social	23,766,765.39
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	62,469,678.54
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>61,896,400.62</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,623,440.85
Alimentos y Utensilios	6,063,200.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,942,912.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,328,673.55
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,714,261.97
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,681,900.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,542,012.25
<b>Servicios Generales</b>	<b>216,240,680.74</b>
Servicios Básicos	46,189,605.28
Servicios de Arrendamiento	18,615,375.50
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	24,842,509.84
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,520,400.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	46,501,981.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,641,100.16
Servicios de Traslado y Viáticos	3,997,059.62
Servicios Oficiales	47,343,833.40

Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including a large signature and the name "Daniel A Guci".

Handwritten signature in the bottom left corner.

Large handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature in the bottom right corner.



Otros Servicios Generales	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>27,447,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	13,447,000.00
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>25,495,664.69</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,544,857.21
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	20,267,527.18
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,282,963.66
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	400,316.63
<b>Inversión Pública</b>	<b>90,863,473.61</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	43,478,239.30
Obra Pública en Bienes Propios	47,385,234.31
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>50,671,896.24</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	50,671,896.24
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
Participaciones	-
Aportaciones	-

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signature in a circle at the bottom left.

Large handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>78,449,542.03</b>
Amortización de la Deuda Pública	1,392,047.46
Intereses de la Deuda Pública	49,960,671.94
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	27,096,822.63

**SEGUNDO.-** Que derivado de la modificación se da a conocer la distribución de la Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE COZUMEL, ESTADO DE QUINTANA ROO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (POR UNIDAD ADMINISTRATIVA)	IMPORTE
<b>TOTAL:</b>	<b>901,830,456.75</b>
<b>10000 HONORABLE CABILDO</b>	<b>16,782,223.98</b>
10100 SINDICATURA	3,388,261.45
10200 CUERPO DE REGIDORES	13,393,962.53
<b>20000 ORGANISMO DE PRESIDENCIA</b>	<b>39,249,436.82</b>
20100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,903,845.12
20300 SECRETARIA TECNICA	14,303,878.87
20400 COMUNICACION SOCIAL	14,488,813.83
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	
20500 PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1,552,899.00
<b>30000 SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO</b>	<b>44,573,793.14</b>
30100 OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	14,380,966.56
30200 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	21,312,189.59
30300 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL	2,319,462.80
30400 DIRECCION JURIDICA	2,914,273.47
30500 OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,646,900.71
<b>40000 TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>199,180,129.06</b>
40100 OFICINA DEL TESORERO MUNICIPAL	73,655,250.03
40200 DIRECCIÓN DE INGRESOS	11,267,617.05
40300 DIRECCIÓN DE EGRESOS	2,019,477.58
40400 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	3,546,202.51
40500 DIRECCIÓN DE CATASTRO	23,691,660.99

Daniel A Guzmán



**Cozumel**  
AYUNTAMIENTO  
2021-2024

TESORERÍA



MUNICIPIO DE COZUMEL  
SECRETARÍA GENERAL  
C.C. 24,209,664.66

40600	DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	
40700	DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	53,682,439.42
40800	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	7,107,816.81
<b>50000</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>143,957,941.39</b>
50100	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR	12,668,924.91
50200	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	36,309,727.25
50300	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS	14,945,763.46
50400	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	3,103,308.80
50500	DIRECCION DE EVENTOS GENERALES	76,930,216.97
<b>60000</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>8,744,638.77</b>
60100	OFICINA DEL CONTRALOR MUNICIPAL	8,744,638.77
<b>70000</b>	<b>DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>127,605,792.84</b>
70100	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	117,317,349.69
70200	SUBDIRECCION DE TRANSITO	5,268,667.85
70300	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	5,019,775.30
<b>80000</b>	<b>DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>90,224,948.19</b>
80100	OFICINA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	90,224,948.19
<b>90000</b>	<b>DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>	<b>19,693,214.15</b>
90100	OFICINA DEL DIR. DE DES. URBANO Y ECOLOGIA	96,000.00
90200	SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO	4,913,693.40
90300	SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	6,008,280.59
90400	SUBDIRECCION DE CAMAR	8,675,240.16
<b>100000</b>	<b>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>34,388,228.39</b>
100100	OFICINA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	3,571,000.00
100200	SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	6,988,705.75
100300	SUBDIRECCIÓN DE SALUD	8,759,170.03
100400	SUBDIRECCION DE EDUCACIÓN	8,421,311.76
100500	SUBDIRECCION DE CULTURA	6,648,040.84
<b>110000</b>	<b>DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>25,168,068.41</b>
110100	OFICINA DEL DIR. DE TURISMO Y DES. ECONOMICO	64,800.00
110200	SUBDIRECCION DE TURISMO	12,724,613.80
110300	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	12,378,654.61
<b>120000</b>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y URBANOS</b>	<b>99,735,930.33</b>
120100	OFICINA DEL DIR. DE SERV. PUBLICOS Y URBANOS	42,908,952.67
120200	SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	51,147,000.00
120300	SUBDIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	5,679,977.66
<b>130000</b>	<b>DIRECCIÓN DE DEPORTE Y ATENCION LA JUVENTUD</b>	<b>17,299,669.19</b>
130100	OFNA. DEL DIR. DEPORTES Y ATENCION A LA JUVENTUD	510,562.18
130200	SUBDIRECCION DE DEPORTES	14,154,115.50
130300	SUBDIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	2,634,991.51
<b>140000</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>35,226,442.11</b>
140100	SISTEMA MUNICIPAL DIF	35,226,442.11

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Daniel Agüero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Peña  
Cantón

Unidos somos  
más Grandes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Total del Gasto

**TERCERO.-** Que derivado de la modificación se da a conocer la distribución con base en la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, misma que se ha adoptado e implementado en la Administración Pública Municipal, quedando de la siguiente manera:

PROGRAMA		IMPORTE
<b>TOTAL:</b>		<b>901,830,456.75</b>
E001	PROGRAMA DE DESARROLLO: JUNTOS POR LA IGUALDAD	144,228,547.64
E002	PROGRAMA DE DESARROLLO: GENERANDO CAPACIDADES	21,616,009.02
E003	PROGRAMA DE DESARROLLO: CONSTRUYENDO IGUALDADES	5,019,775.30
E004	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA: TURISMO DE VANGUARDIA	12,789,413.80
E005	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE: TURISMO RESPONSABLE	25,696,806.94
E006	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: AYUNTAMIENTO INNOVADOR	39,544,116.57
E007	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO: COZUMEL, DESTINO DE PRIMER NIVEL.	13,337,436.79
E008	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ECOLÓGICO: COZUMEL SUSTENTABLE	32,884,904.82
E009	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE SERVICIOS CIUDADANOS: COZUMEL, CIUDAD DE SERVICIOS	191,860,878.52
E010	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: COZUMEL FORTALECIDO	78,627,997.37
E011	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA: COZUMEL, DESTINO DE PAZ	213,074,564.71
E012	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CALIDAD ADMINISTRATIVA: AYUNTAMIENTO DE CALIDAD	123,150,005.26

**CUARTO.** - Que en relación al capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones del Clasificador por objeto del gasto, se contempla provisiones presupuestales para contingencias por fenómenos naturales y otras erogaciones especiales, éstas se consideran de carácter transitorio y las cuales serán distribuidas y/o asignados en las partidas específicas necesarias para los programas, de acuerdo a su naturaleza de gasto y previa aprobación en el programa de Inversión Anual (PIA) del Ejercicio fiscal para el año 2023.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Daniel Acuña

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**QUINTO.** - Que, en atención al numeral CUARTO de este ordenamiento, se le faculte al titular de la Tesorería haga la distribución y/o asignación en las partidas específicas de los proyectos que se hayan aprobados en el Programa de Inversión Anual (PIA) para el ejercicio fiscal 2023.

MUNICIPIO DE COZUMEL  
TESORERÍA MUNICIPAL  
COZUMEL, Q. ROO

El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación y se instruye que se publique en la página oficial de Internet del Municipio de Cozumel, Quintana Roo.

**PROTESTO LO NECESARIO.** A la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**  
**COZUMEL, Q. ROO, A 30 DE JUNIO DEL 2023**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**L.C. M.D.C. Y MAT. IRMA NOEMI TUN CELIS**



Daniel A Gusi

c.c.p. Presidenta Municipal  
Director de Control Presupuestal.

**Unidos somos  
más Grandes**

